

R/ 383

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

LEY N° 20.492

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

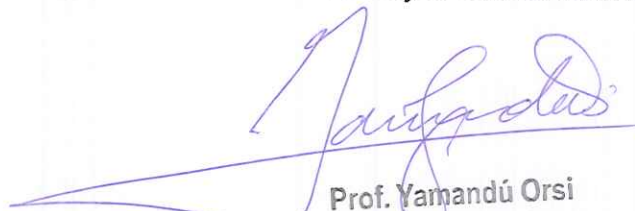
Montevideo, 12 JUN. 2026

Sra. Presidenta de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se aprueba el Protocolo de Enmienda del "Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Rumania sobre Cooperación Antártica, suscrito en Montevideo, el 16 de noviembre de 1998", firmado en la ciudad de Bucarest el 13 de mayo de 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda a la señora Presidenta con su mayor consideración.


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


MARIO LUBETKIN


SANDRA LAZO


GABRIEL ODDONE